

Lobos, 11 de Febrero de 2019.-

Al señor Intendente Municipal  
**Ing. Jorge O. Etcheverry**  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

**Ref.: Expte. Nº 151/2018 del H.C.D.-**  
**Expte. Nº 4067-8739/18 del D.E.M..-**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Extraordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por mayoría la **Ordenanza Nº 2951**, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“VISTO:** El Expediente Nº 4067-8739/18 por el cual el Departamento Ejecutivo eleva el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio del año 2019; y

**CONSIDERANDO:** Que, se continuará con la gestión de Gobierno, aportando a la Comunidad un servicio solidario, eficaz y eficiente sin descuidar el objetivo del equilibrio fiscal.-

Que, para dicho Ejercicio se continuará trabajando en el marco de las negociaciones paritarias, para lograr en conjunto mejorar las condiciones laborales, salariales y carrera municipal para los empleados del Municipio.-

Que, también es nuestro compromiso honrar las deudas, por lo que destinaremos parte del presente Presupuesto a la cancelación de las Cuotas de Capital del Crédito que tomara nuestro Municipio en Diciembre de 2016, con el propósito de renovar la Flota Operativa para la prestación de los Servicios Públicos urbanos y rurales.-

Que continuaremos trabajando en la mejora de la Eficiencia de la recaudación de Tasas, para que cada vez, más contribuyentes que reciben los servicios que presta el Municipio, paguen lo que le corresponde y, así, contribuir a un sistema Fiscal e Impositivo más Equitativo.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por MAYORÍA la siguiente:

## **ORDENANZA Nº 2951**

**ARTÍCULO 1º:** Estímese en la suma de **PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA (\$ 459.999.190.-)** el Cálculo de Recursos destinado a la financiación del Presupuesto General de la Administración Central –Departamento Ejecutivo y Honorable Concejo Deliberante–, de acuerdo al detalle que figura en las planillas adjuntas que regirá para el Ejercicio 2019.-

**ARTÍCULO 2º:** Fíjase la suma de **PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA (\$ 459.999.190.-)** el Presupuesto de Gastos de la Administración Central –Departamento Ejecutivo y Honorable Concejo Deliberante - que regirá para el ejercicio 2019 de acuerdo al detalle que figura en las planillas adjuntas.-

**ARTÍCULO 3º:** De la recaudación de las cuotas de la Contribución Solidaria para el financiamiento de Servicios de Educación, Salud, Seguridad y Asistencia Social, se afectan los porcentajes que a continuación se detallan:

<b>INSTITUCION</b>	<b>%</b>
• Servicio de Emergencia en la Vía Pública	44.00
• Sociedad de Bomberos Voluntarios de Lobos	24.00
• Soc. de Beneficencia de Lobos a/c Hogar de Ancianos	7.00
• A.D.I.M.	3.65
• A.F. y N. y Casa del Niño de la Parroquia de Lobos(*)	10.45
• Hogar de Día de la Iglesia San Patricio	1.05
• Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas	0.55
• Centro Universitario	7.00

- Fundación Lobos 0.80
- Museo Pago de los Lobos 0.50
- Mostrando Caminos 1.00

(\*) La distribución del recurso perteneciente a A.F. y N. y Casa del Niño de la Parroquia de Lobos será sobre la base de la cantidad de personas asistidas por cada institución.-

**ARTÍCULO 4º:** Adóptense los catálogos y descripciones de las cuentas de los clasificadores presupuestarios de los Anexos 12 a 22 del Decreto 2.980/2000.-

**ARTICULO 5º:** Comuníquese, publíquese y archívese.-”

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS ONCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----**

**FIRMADO:** GASTÓN CÉSAR SANDOVAL – Presidente del H.C.D.-  
----- PABLO ADRIÁN APELLA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-